

## ASOCIACIÓN DE ESTADOS DEL CARIBE

### XVII REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE MINISTROS Puerto España, Trinidad and Tobago, 10 de Febrero de 2012

#### Acuerdo No. 9/12

### DECLARACIÓN SOBRE LA NECESIDAD DE PONER FIN AL BLOQUEO ECONÓMICO, COMERCIAL Y FINANCIERO DE LOS ESTADOS UNIDOS CONTRA CUBA

#### **El Consejo de Ministros,**

**Considerando** el Artículo III del Convenio Constitutivo de la Asociación de Estados del Caribe y la Declaración de Principios sobre Turismo, Comercio y Transporte, en particular su párrafo 9, adoptada en la Primera Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno y Representantes de la Asociación de Estados del Caribe celebrada en Puerto España, Trinidad y Tobago en agosto de 1995,

**Recordando** el Acuerdo No. 14/1996 del Consejo de Ministros de la Asociación de Estados del Caribe, que manifestó el rechazo más enérgico a la aprobación por los Estados Unidos de América de la Ley Helms-Burton, la cual viola principios y normas del Derecho Internacional y de la Carta de Naciones Unidas, es contraria al espíritu de la Organización Mundial de Comercio y a la cooperación y amistad que deben caracterizar las relaciones de todos los miembros de la comunidad internacional;

**Considerando** el Comunicado Especial de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) sobre la Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero de los Estados Unidos contra Cuba, adoptado el 3 de diciembre de 2011 en la III Cumbre de América Latina y el Caribe sobre Integración y Desarrollo;

**Expresa** su más enérgico rechazo a las medidas contrarias al Derecho Internacional como la Ley Helms-Burton, incluyendo su efecto extraterritorial y exhortan al Gobierno de los Estados Unidos de América a que ponga fin a su aplicación;

**Reitera** el llamado al Gobierno de los Estados Unidos de América que, en cumplimiento de las sucesivas resoluciones aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas y en respuesta a reiterados llamados de América Latina y el Caribe, ponga fin al bloqueo económico, comercial y financiero que mantiene contra Cuba.

**SOLICITA:**

Al Secretario General dar a conocer la presente declaración en los foros internacionales y regionales pertinentes.